



## **UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, del Rector, por la que se convocan las pruebas de competencia lingüística para alumnos que pretendan acceder a cursar sus estudios en la Universidad de Extremadura, procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito convenios de reciprocidad, y que reúnan los requisitos académicos exigidos en aquéllos para acceder a sus universidades. (2008061663)*

Mediante Resolución de 14 de marzo de 2008 (BOE del 21 de marzo), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, se han dictado instrucciones para el acceso a la Universidad española en el próximo curso 2008-2009, de los alumnos procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Dicha Resolución establece que los alumnos procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito convenios de reciprocidad, que reúnan los requisitos académicos exigidos en aquéllos para acceder a sus universidades, podrán acceder a la Universidad española el próximo curso 2008-2009 sin necesidad de realizar prueba de acceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

No obstante ello, se establece que las universidades españolas podrán exigir un adecuado conocimiento de la lengua en la que se impartan las enseñanzas y establecer, en su caso, pruebas que acrediten la competencia lingüística de los alumnos.

A la vista de la regulación mencionada, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, en sesión de fecha 15 de junio de 2007, establece y regula las pruebas de competencia lingüística referidas.

Se procede ahora, mediante esta Resolución, a efectuar las convocatorias de estas Pruebas de Competencia Lingüística en Castellano, como lengua oficial en la que se imparten las enseñanzas en la Universidad de Extremadura, para el curso 2008/2009, las cuales se registrarán por los siguientes apartados relativos a procedimiento y plazos:

### 1. **Ámbito de Aplicación:**

Deberán realizar estas pruebas los estudiantes procedentes de sistemas educativos de países miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito convenios de reciprocidad, que reúnan los requisitos académicos exigidos en aquéllos para acceder a sus universidades y que pretendan acceder a la Universidad de Extremadura a través de la vía de acceso a la universidad regulada por la mencionada Resolución de 14 de marzo de 2008.



## 2. Inscripción en las Pruebas:

- a) Los estudiantes que deseen inscribirse en estas pruebas deberán estar en posesión de la correspondiente Credencial expedida por la UNED, de acuerdo con lo establecido en el apartado quinto de la Resolución de 14 de marzo de 2008, antes de la finalización del correspondiente plazo de inscripción al que se acojan (periodo ordinario-junio o extraordinario-septiembre).
- b) La solicitud de inscripción se ajustará al modelo que se acompaña como Anexo a esta Resolución y deberá ir acompañada de los siguientes documentos, que podrán presentarse compulsados o presentando originales y fotocopias, para su cotejo:
  - DNI (Documento Nacional de Identidad), NIE (Número de Identificación de Extranjeros) o, en su defecto, Pasaporte.
  - Credencial expedida por la UNED, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.a).
- c) Asimismo, deberán rellenar y entregar, junto con la mencionada Inscripción, su Solicitud de Preinscripción en la Universidad de Extremadura, que se hará efectiva en el momento de la superación de las Pruebas.
- d) Presentación de solicitudes. Tanto el impreso de Solicitud de Inscripción en las Pruebas como el de Solicitud de Preinscripción, podrán retirarse en los Negociados de Acceso de la Universidad (Edificio Rectorado en Avda. de Elvas, s/n. —Badajoz— y Palacio de la Generala en Plaza de Caldereros, 2 —Cáceres—).

La Tarifa correspondiente a la Prueba (59,97 euros) se hará efectiva en la c/c 2099.0157.24.0070010515 de la Caja de Extremadura, a nombre de Universidad de Extremadura.

Una vez efectuado el ingreso y cumplimentadas las solicitudes podrán presentarse las mismas directamente en los Negociados de Acceso de esta Universidad (Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz; Palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2, 10071 Cáceres), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entregándose al estudiante, en todo caso, una copia justificativa de la presentación de ambas solicitudes.

## 3. Plazos, fechas, horarios y lugar de realización de las Pruebas:

- a) Periodo ordinario (junio):
  - Plazo de Inscripción en las Pruebas: Del 16 al 20 de junio de 2008, ambos inclusive.
  - Fecha y hora de realización de las Pruebas: 26 de junio de 2008, a las 10,00 horas.
  - Lugar de realización de las Pruebas: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres).
  - Publicación de Resultados: 2 de julio de 2008.
  - Plazo de Reclamaciones: Del 2 al 4 de julio de 2008.



— Resolución de Reclamaciones: 9 de julio de 2008.

b) Periodo Extraordinario (septiembre):

— Plazo de Inscripción en las Pruebas: Del 15 al 17 de septiembre de 2008, ambos inclusive.

— Fecha y hora de realización de las Pruebas: 22 de septiembre de 2008, a las 10,00 horas.

— Lugar de realización de las Pruebas: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres).

— Publicación de Resultados: 26 de septiembre de 2008.

— Plazo de Reclamaciones: Del 27 de septiembre al 30 de septiembre de 2008.

— Resolución de Reclamaciones: 2 de octubre de 2008.

4. Publicación de Resultados:

Los resultados de las Pruebas se harán públicos en los tabloneros de anuncios del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros (Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n., 06071 Badajoz; Palacio de la Generala, Plaza de Caldereros, 2, 10071 Cáceres) y en la página web de la universidad (<http://www.unex.es/preins>).

Badajoz/Cáceres, a 2 de junio de 2008.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO

**CURSO ACADÉMICO 2008-2009****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA**

DATOS PERSONALES					
DNI/NIE/PASAPORTE		NOMBRE		PRIMER APELLIDO	
SEGUNDO APELLIDO		SEXO (Marque con una x)	VARÓN	FECHA DE NACIMIENTO	
			MUJER	DD/MM/AA	
E-MAIL			TELÉFONO		
DOMICILIO					
PAIS		PROVINCIA		MUNICIPIO	
CALLE/AVDA.			NÚMERO	PISO	LETRA
					ESCALERA
TELEFONO		TELÉF. MÓVIL			
NACIONALIDAD ( lugar de nacimiento del alumno)					
PAIS		PROVINCIA		MUNICIPIO	
PRIMERA NACIONALIDAD		SEGUNDA NACIONALIDAD			

Documentación obligatoria que se debe acompañar:

- D.N.I. (Documento Nacional de Identidad)
  N.I.E. (Número de Identificación de Extranjeros)
  Pasaporte
- Credencial expedida por la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) de acuerdo con lo establecido en el apartado sexto de la Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.
- Solicitud de Preinscripción en la Universidad de Extremadura.
- Resguardo de la Tarifa correspondiente a la Prueba (59,57 euros), que se hará efectiva en la c/c 2099.0157.24.0070010515 de la Caja de Extremadura, a nombre de la Universidad de Extremadura.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes de la Universidad de Extremadura, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa, pudiendo ejercitar sus derechos de acceso y rectificación mediante escrito dirigido al Sr. Jefe del Servicio de Acceso y Coordinación de Centros, adjuntando documento que acredite su identidad.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2 \_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_  
(Firma del alumno)